



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FIM

MOCION N° 674

CONGRESO DE LA REPUBLICA

TRAMITE Y ESTADISTICA PROCESAL

2001 NOV -8 A 11:16

MOCION DE ORDEN DEL DIA

El Congresista de la República que suscribe, **CARLOS INFANTAS FERNANDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del **Frente Independiente Moralizador** haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento Interno del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, uno de los deberes primordiales del Estado es determinar la política nacional de salud, el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud, según lo estipulado en el Artículo 9° de la Constitución Política del Perú.

Que, es obligación del Estado Peruano velar y defender la integridad física y mental de todas las personas principalmente facilitando todos los caminos adecuados y reales que se acerquen a la necesidad de nuestra población.

Que, existe un grado de mortandad muy elevado por efecto del SIDA y el contagio es elevado, producto de la falta de educación preventiva. Lo más crucial, es que no contamos con un mecanismo adecuado que permita la importación y adecuada distribución de medicinas genéricas o llamadas galénicas que sirvan específicamente para el tratamiento de inicio y terminal del SIDA.

Que, en el Perú no se ha aplicado en forma completa ninguna estrategia. Los mayores avances se han hecho en mercadeo social del preservativo, desde mediados de 1994.

Que, La vía de transmisión más frecuente identificada es la SEXUAL. Se da en el 95.7% de los casos. El 58 % de los casos de SIDA reportados tiene una edad que fluctúa entre los 20 y 44 años, lo que da una idea de la importancia o repercusión que podría tener la pandemia en la fuerza laboral.

Que, La mayoría de casos de SIDA han sido reportados en LIMA y CALLAO. Otros lugares significativos son Piura, Ancash, La Libertad, Loreto, Ica y Arequipa. Como se puede ver, la pandemia tiene mayor incidencia urbana, pero cada vez se va extendiendo hacia las zonas rurales. Este perfil va cambiando en la medida que el reporte de casos procedente de provincias se va reportando.

Handwritten signature in blue ink with the number 193 written above it.

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in black ink.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que por lo expuesto, es notorio el crecimiento vertiginoso de los compatriotas afectados por el SIDA, y el Estado por su gran letargo administrativo está abandonando a estos seres humanos.

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27450 menciona textualmente lo siguiente:

“La relación de medicamentos e insumos exonerados del IGV e ISC, e inafectos de derechos arancelarios, el Poder Ejecutivo en un plazo de 30 días calendario, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, aprobará mediante Decreto Supremo, a propuesta del Ministerio de Salud, la relación de medicamentos e insumos materia de aprobación de los artículos precedentes y cuyos alcances del dispositivo serán anualmente evaluados y actualizados, bajo responsabilidad, a fin de que los beneficios se destinen a la población comprendida en la presente Ley.”

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Solicitar al señor Ministro de Salud Doctor LUIS SOLARI DE LA FUENTE a fin que se sirva informar en el plazo de 30 días, las razones por las cuales aún no se ha cumplido con presentar la relación de medicamentos e insumos exonerados del IGV e ISC, e inafectos a derechos arancelarios, de acuerdo a lo estipulado al Artículo 3° de la Ley N° 27450.

Lima, 08 de noviembre del 2001



Mullave
CARLOS INFANTAS FERNANDEZ
Congresista de la República

(1)

Bustamante
FIM

H. REQUENA

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 13 de noviembre de 2001

Tramitada por acuerdo del Consejo Directivo.-----





Lima, 14 de noviembre de 2001

Oficio N° 819-CR-DP-M

Señor
Luis Solari de la Fuente
Ministro de Salud

Me dirijo a usted para comunicarle que el Consejo Directivo del Congreso de la República, en su sesión del 13 de noviembre de 2001, de conformidad con la propuesta formulada por los Grupos Parlamentarios del Congreso, acordó tramitar al Ministerio a su cargo la Moción N° 674 que suscriben los señores Congresistas Carlos Infantas Fernández, Manuel Bustamante Coronado, José Miguel Devescovi Dzierson y Humberto Requena Oliva, cuya copia adjunto a este oficio para su conocimiento y los fines consiguientes.

En esta oportunidad reitero a usted, señor Ministro, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'XAVIER BARRÓN C.'.

XAVIER BARRÓN C.
Tercera Comisión del Poder Judicial
Congreso de la República